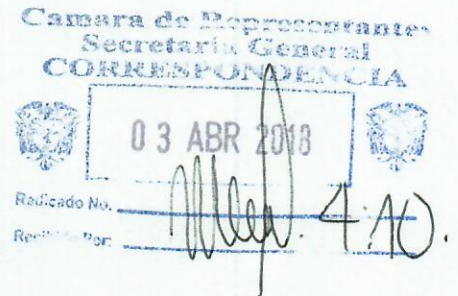


COMISION LEGAL DE ACREDITACION DOCUMENTAL

Bogotá, 03 de abril de 2018

Doctor
RODRIGO LARA BONILLA
Presidente
Cámara de Representantes
E. S. D.



Respetado señor Presidente :

Dando cumplimiento a lo solicitado mediante oficio S.G.2-0327.18 de fecha 23 de marzo de 2018 suscrito por el Secretario General de la Cámara doctor **JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**, de manera atenta me permito enviar a usted el acta Nro. 047 de 2018 que acredita la hoja de vida del doctor **LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ**.

Lo anterior a fin de suplir la falta absoluta generada por la renuncia de la doctora **ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ** a su investidura como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Bogotá. D. C. , aprobada en sesión de fecha 20 de marzo de 2018.

Cordialmente,

CLARA INES TOVAR QUIROGA
Secretaria Ad-Hoc
Comisión de Acreditación Documental

Anexo (21 folios)



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

COMISION LEGAL DE ACREDITACION DOCUMENTAL

ACTA No. 047 DE 2018

En la fecha 03 de abril de 2018 los integrantes de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, previa citación realizada por la Mesa Directiva se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Congreso de la República, para realizar la revisión, estudio y análisis de los documentos enviados por el Secretario General de la Cámara doctor **JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**, mediante oficio de fecha 23 de marzo de 2018.

Dando trámite a la por el doctor SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA, esta Comisión procede a REVISAR los requisitos, procedimientos y criterios necesarios para la acreditación documental de la siguiente manera:

1. Que el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, faculta y determina las funciones que debe desarrollar la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, entre otras, la de revisar documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas.
2. De conformidad con el artículo 177 de la Constitución Política: "Para ser elegido representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años de edad en la fecha de la elección".
3. Que el artículo 278 de la Ley 5ª de 1992, señala que la condición de nuevo Congresista, deberá ser acreditado ante la Comisión de Acreditación Documental, según certificación que para el efecto expida la competente autoridad de la organización nacional electoral.
4. Que mediante escrito S.G.2-0327.18 de fecha 23 de Marzo de 2018 enviada por el Secretario General doctor **JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**, se recibieron dieciocho (18) folios a fin de suplir la falta absoluta generada por la renuncia de la doctora **ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ** a su investidura como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Bogotá D. C. por el **PARTIDO ALIANZA VERDE**, aprobada por la Plenaria de la Corporación, mediante sesión de fecha 20 de marzo de 2018.

5. Que la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral, certificó que revisada el acta de escrutinio general (E-26) expedida por la Comisión Escrutadora Departamental de Bogotá para las elecciones del Congreso de la República, realizada el 9 de marzo de 2014, se constató que la votación de la lista del **PARTIDO ALIANZA VERDE** a la Cámara de Representantes por Bogotá, fue la siguiente :

CANDIDATOS	No. VOTOS
PARTIDO ALIANZA VERDE	29.533
ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA	31.419
ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ	21.844
INTI RAUL ASPRILLA REYES	17.388
SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA	13.135
LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ	8.048

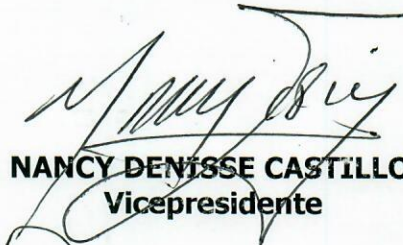
6. Que mediante oficio de fecha 22 de marzo de 2018, el doctor **SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA** identificado con la cédula de ciudadanía Nro., 79.787.780 de Montería, manifiesta ante el Presidente de la Cámara doctor **RODRIGO LARA RESTREPO**, su decisión voluntaria de **RENUNCIAR** al llamamiento a suplir la falta absoluta generada por la renuncia de la doctora **ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ**.
7. Que conforme a la renuncia del doctor **ABISAMBRA VESGA** y de acuerdo a los resultados electorales el siguiente en la lista es el doctor **LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ** quien tiene la vocación constitucional y legal para ser llamado a suplir la falta absoluta generada por la renuncia de la doctora **ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ**.
8. Que mediante oficio de fecha 22 de marzo de 2018 el 18 de julio de 2017, el doctor **SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA**, allegó los siguientes documentos del doctor **LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ**, fotocopia de la cédula de ciudadanía Nro. 19.138.619 de Bogotá, hoja de vida formato único, formato único declaración juramentada de bienes y rentas, antecedentes penales, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, certificación número de cuenta expedida del Banco Davivienda, certificación EPS Medimás y Resolución de reconocimiento de pensión expedida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Por lo anteriormente expuesto y una vez efectuado el análisis y estudio de los documentos y en mérito de las facultades que contempla la Constitución Nacional y la Ley 5ª de 1992, la Comisión de Acreditación Documental, determina que el doctor **LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ**, previa

Verificación de las calidades y de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, CUMPLE con los requisitos establecidos para ocupar el cargo de Representante a la Cámara.



LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
Presidente



NANCY DENTISSE CASTILLO
Vicepresidente



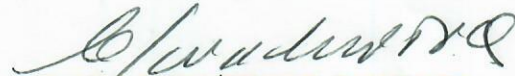
ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO
Representante



MARTHA PATRICIA VILLALBA H
Representante



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Representante



CLARA INES TOVAR QUIROGA
Secretaria Ad-Hoc


LA SUBSECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICA:

Que revisada el acta de escrutinio general (E-26) expedida por la Comisión Escrutadora departamental de Bogotá, para las elecciones de Congreso de la Republica realizadas el 09 de marzo de 2014, se constató que la votación de la lista del PARTIDO ALIANZA VERDE a la Cámara de Representantes por Bogotá fue la siguiente:

CANDIDATOS	VOTOS
PARTIDO ALIANZA VERDE	29.533
ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA	31.419
ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ	21.844
INTI RAUL ASPRILLA REYES	17.388
SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA	13.135
LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ	8.048
LUIS FRANCISCO CASTAÑEDA RAVELO	7.116
EDUARDO ANDRES GARZON TORRES	6.366
OMAR RODRIGUEZ PRECIADO	6.291
DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA	5.086
HERNAN TRUJILLO TOVAR	4.681
SONIA ELVIRA VELOZA MOGOLLON	4.555
JOSE MANUEL GARZON ARIAS	3.272
FERNANDO SALAZAR RIVEROS	1.990
HERMAN MARTINEZ GOMEZ	1.564
CLARA LUNIK GARCIA CABRALES	1.244
ANTONIO ANGULO RICARDO	1.018
LEON JOSE JARAMILLO ZULETA	930
YESICA ANDREA ROCHA GOMEZ	908

La presente se expide a solicitud del Secretario General de la Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano, en un (01) folio sin borrones tachaduras o enmendaduras, en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).


LENA HOYOS GONZÁLEZ

Bogotá, 16 de marzo de 2018

N. 024a.

Señores
Mesa directiva
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cordial saludo.

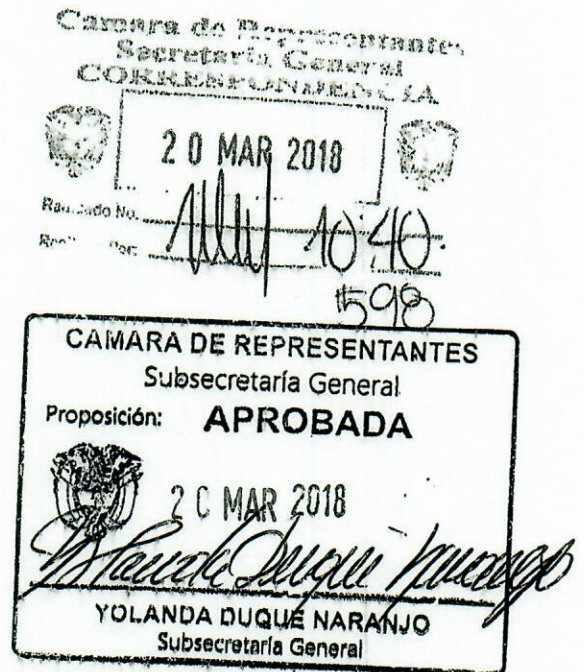
Dando alcance a la carta enviada el día viernes 16 de marzo de 2018 en la que informé a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes acerca de mi renuncia al Partido Alianza Verde, me permito complementar la misma con mi renuncia a la condición de Representante a la Cámara por Bogotá. He tomado esta decisión como consecuencia de nuevos horizontes con respecto a mi actividad y en pleno ejercicio de mis derechos políticos.

Después de 8 años en esta labor de representación, y habiendo rendido cuentas permanentemente con la mayor transparencia, me siento satisfecha por los esfuerzos realizados y los logros alcanzados en favor de la población colombiana.

Agradezco a mis compañeras y compañeros congresistas de la República, así como a las mujeres y hombres que trabajan en las diferentes áreas del órgano legislativo haciendo posible el cumplimiento de nuestra responsabilidad.

Atentamente,


ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ



RESOLUCION MD N° 0624 DE 2018
(03 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE HACE UN LLAMAMIENTO PARA SUPLIR UNA FALTA ABSOLUTA EN LA CORPORACIÓN"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, mediante Resolución MD N° 0560 de marzo 20 de 2018, declaró la falta absoluta de la Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Bogotá D.C., doctora **ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 24.313.244, en virtud a la aceptación por la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de fecha marzo 20 de 2018 de la renuncia presentada a su investidura o representación popular como Representante a la Cámara por Bogotá D.C., en representación del Partido Alianza Verde.

Que el artículo 134 de la Constitución Política (Modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 02 de 2015), dispone que los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Sólo podrán ser remplazados en los casos de faltas absolutas o temporales que determine la ley, por los candidatos no elegidos que, según el orden de inscripción o votación obtenida, le sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral. El párrafo transitorio del dispositivo superior antes referido establece que, mientras el legislador regula el régimen de reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: i) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

Que la Ley 5ª de 1992 - Reglamento del congreso de la República, respecto al procedimiento para la provisión de los reemplazos, establece en el artículo 278, lo siguiente: "...**ARTÍCULO 278. REEMPLAZO.** La falta absoluta de un Congresista con excepción de la declaración de nulidad de la elección, a lo cual se atenderá la decisión judicial, autoriza al Presidente de la respectiva Cámara para llamar al siguiente candidato no elegido en la misma lista del ausente, según el orden de inscripción, y ocupar su lugar. En este evento el reemplazo deberá acreditar ante la Comisión de Acreditación Documental su condición de nuevo Congresista, según certificación que al efecto expida la competente autoridad de la organización nacional electoral..."

Que la Subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, doctora Lena Hoyos González, mediante escrito de fecha marzo 21 de 2018, CERTIFICA a solicitud del Secretario General de ésta Corporación, lo siguiente: "...Que revisada el acta de escrutinio general (E-26) expedida por la Comisión Escrutadora departamental (sic) de Bogotá, para las elecciones de Congreso de la República realizadas el 09 de marzo de 2014, se constató que la votación de la lista del PARTIDO ALIANZA VERDE a la Cámara de Representantes fue la siguiente:

CANDIDATOS	VOTOS
PARTIDO ALIANZA VERDE	29.533
ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA	31.419
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GOMEZ	21.844
INTI RAUL ASPRILLA REYES	17.388
SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA	13.135
LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ	8.048
LUIS FRANCISCO CASTAÑEDA RAVELO	7.116
EDUARDO ANDRES GARZON TORRES	6.366

Continuación de la Resolución MD N° **0624** DE 2018 **03 ABR. 2018**

"POR LA CUAL SE HACE UN LLAMAMIENTO PARA SUPLIR UNA FALTA ABSOLUTA EN LA CORPORACIÓN"

OMAR RODRIGUEZ PRECIADO	6.291
DONKA TANASSOVA IAKIMOVA	5.086
HERNAN TRUJILLO TOVAR	4.681
SONIA ELVIRA VELOZA MOGOLLON	4.555
JOSE MANUEL GARZON ARIAS	3.272
FERNANDO SALAZAR RIVEROS	1.990
HERMAN MARTINEZ GOMEZ	1.564
CLARA LUNIK GARCIA CABRALES	1.244
ANTONIO ANGULO RICARDO	1.018
LEON JOSE JARAMILLO ZULETA	930
YESSICA ANDREA ROCHA GOMEZ	908

...".

Que el doctor SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, mediante escrito de fecha marzo 22 de 2018, radicado personalmente en la secretaría general de la Cámara de Representantes en la misma fecha, manifiesta ante el Presidente de la Corporación lo siguiente: "**SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.787.780 expedida en Bogotá, en mi condición de cuarto lugar en la reordenación de la lista con voto preferente del PARTIDO ALIANZA VERDE para la Cámara de Representantes por la circunscripción electoral de Bogotá D.C. para el período constitucional 2014-2018, manifiesto mi decisión voluntaria de renunciar a cualquier llamamiento, designación o similar que se me haga con el propósito de suplir la falta absoluta generada por la renuncia de la doctora ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ a su investidura o representación popular.
En consecuencia, solicito se llame al siguiente candidato no elegido de la misma lista electoral..."

Que la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, mediante acta 47 del tres (03) de abril de 2014, emite dictamen en el sentido que, en virtud a la renuncia presentada por el doctor SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, el doctor LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ, quinto lugar en la reordenación de la misma lista electoral de la ausente, tiene la vocación constitucional para reemplazarla. Finalmente concluye, que una vez efectuado el análisis y estudio de los documentos y en mérito de las facultades que contempla la Constitución Nacional y la Ley 5ª de 1992, se determina que el doctor RODRIGUEZ LOPEZ, previa verificación de las calidades y de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, CUMPLE con los requisitos constitucionales establecidos para ocupar el cargo de Representante a la Cámara.

Que de acuerdo con los resultados electorales, y la decisión voluntaria del doctor SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, en el sentido de renunciar a cualquier llamamiento, designación o similar que se le haga con el propósito de suplir la falta absoluta generada por la renuncia de la doctora Ángela María Robledo Gómez, le corresponde a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, hacer el llamado al siguiente candidato no elegido de la misma lista electoral, esto es, al doctor LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ para que tome posesión como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Bogotá D.C., por lo que resta del actual período constitucional 2014-2018.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Llamar al doctor **LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ**, quinto lugar en votación de la lista del PARTIDO ALIANZA VERDE para que dentro del término previsto en el numeral 3º del artículo 183 de la Constitución Política tome posesión como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del Bogotá D.C., en reemplazo de la doctora ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ, por lo que resta del actual período constitucional 2014-2018.

Continuación de la Resolución MD N° **0624** DE 2018 **03 ABR. 2018**

"POR LA CUAL SE HACE UN LLAMAMIENTO PARA SUPLIR UNA FALTA ABSOLUTA EN LA CORPORACIÓN"

PARAGRAFO: En caso de no aceptación definitiva del llamamiento a ejercer el cargo por parte del doctor LOMBARDO RODRIGUEZ LOPEZ, se llamará al siguiente candidato no elegido de la misma lista electoral.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar del presente Acto Administrativo al Gobierno Nacional, al Consejo Nacional Electoral y al honorable Senado de la República.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de esta resolución a la Subsecretaria General, a la Comisión Séptima Constitucional Permanente, a la Dirección Administrativa, Control Interno y las Secciones de Registro y Control, Pagaduría y Suministros.

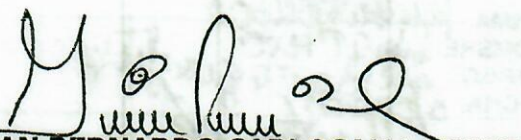
ARTICULO CUARTO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 ABR. 2018**


RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta


GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LOREZ
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General


Hermes Tafur Vásquez
Secretaría General

ACTA DE POSESION DE UN CONGRESISTA

En Bogotá D.C., a los **cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)**, atendiendo el llamado de la Mesa Directiva de esta H. Corporación, se presentó ante el Presidente de la Cámara de Representantes, el doctor **LOMBARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.138.619, quinto lugar en la reordenación de la lista con voto preferente del PARTIDO ALIANZA VERDE, por la circunscripción electoral de Bogotá D.C., para el periodo constitucional 2014-2018, con el fin de tomar posesión como Representante a la Cámara y así suplir la falta absoluta generada por la renuncia de la doctora **ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ**. Se anexan los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución MD N° 0624 del 03 de abril de 2018.
- Acta N° 47 del 03 de abril de 2018 – Dictamen de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes.
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificación expedida por el Consejo Nacional Electoral.
- Hoja de vida del doctor **LOMBARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, en formato de la Función Pública.
- Declaración juramentada de bienes y rentas en formato Único de la Función Pública
- Afiliación a la Seguridad Social.

La presente Acta de Posesión surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su firma.

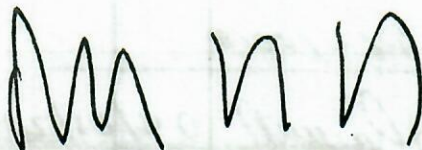
Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 190 de 1995, el doctor **LOMBARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, manifiesta bajo la gravedad de juramento ante el señor Presidente de la Corporación, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad preestablecidas por la Constitución y la ley para ejercer el cargo.

A continuación, el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor **RODRIGO LARA RESTREPO**, facultado por el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992, procede a tomar el juramento de rigor como Representante a la Cámara: "*¿INVOCANDO LA PROTECCION DE DIOS, JURAI SOSTENER Y DEFENDER LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, Y DESEMPEÑAR FIELMENTE LOS DEBERES DEL CARGO?*"

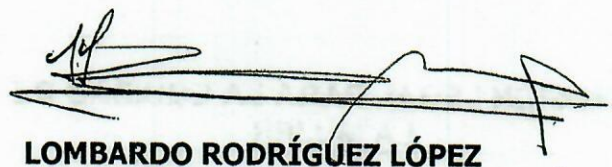
El doctor **LOMBARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, responde: "*SI JURO*".

El Presidente concluye: "*SI ASÍ LO HICIEREIS QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SINO, QUE ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN*".

Para constancia firman,



RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente



LOMBARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Posesionado



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General